



PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DE LA
GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Noviembre de 2021

ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción	3
Justificación	4
Objetivo general	5
Objetivos específicos	5
Poblaciones objetivo	6
Planteamiento del Programa	6
<i>Etapa preliminar. Identificación de materiales informativos sobre VPCMRG elaborados por el INE..</i>	<i>7</i>
<i>Etapa 1. Elaboración de materiales, herramientas informativas y de formación</i>	<i>7</i>
<i>Etapa 2. Socialización de materiales informativos entre personal del INE y OPL y personas candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno, así como aquellas que ya están en ejercicio de algún cargo público</i>	<i>12</i>
<i>Etapa 3. Capacitaciones especializadas al personal del INE y OPL, y sesiones de divulgación de información para personas en el ejercicio de algún cargo</i>	<i>14</i>
Consideraciones finales	17

Introducción

Un reto pendiente para la consolidación de nuestra democracia es garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de todas las personas en condiciones de igualdad y no discriminación. Especialmente, de las mujeres y poblaciones que han enfrentado barreras históricas por motivos prohibidos de discriminación,¹ como son las personas con discapacidad, indígenas, afroamericanas, migrantes, personas de la diversidad sexual y de género, entre otras.

En el caso de las mujeres, a pesar de ser una mayoría poblacional – existen alrededor de 3 millones más de mujeres que de hombres en el país de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)–, han sido tratadas como una minoría política a la que se le han impuesto barreras de todo tipo para el reconocimiento, goce y ejercicio pleno y efectivo de sus derechos políticos y electorales por razones de género. De esta forma, uno de los mayores obstáculos que han enfrentado es la violencia política en razón de género que se ejerce en su contra.

Como resultado de estas barreras, la participación de las mujeres en la vida política y electoral ha sido limitada y a la fecha continúan subrepresentadas en los puestos de toma de decisiones de todos los niveles de gobierno, a pesar de existir el mandato constitucional de paridad en todos los niveles y órdenes de gobierno. Tan sólo en las titularidades de los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno, ninguna mujer ha ocupado la presidencia de la República, y hasta la primera mitad de 2021, sólo 9 (7 electas y 2 interinas) habían sido gobernadoras en toda la historia de México.²

¹ Se definen como motivos prohibidos de discriminación a los que se mencionan en el párrafo quinto del artículo 1º constitucional y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano en los que existan prohibiciones explícitas contra la discriminación, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, entre otros instrumentos.

² Griselda Álvarez Ponce de León, Gobernadora de Colima entre 1979 y 1985; Beatriz Paredes Rangel, Gobernadora electa de Tlaxcala entre 1987 y 1992; Dulce María Sauri Riancho, Gobernadora interina de Yucatán entre 1991 y 1993; Rosario Robles Berlanga, Jefa de Gobierno Interina del Distrito Federal entre 1999 y 2000; Amalia García Medina, Gobernadora de Zacatecas entre 2004 y 2010; Ivonne Ortega Pacheco, Gobernadora de Yucatán entre 2007 y 2012; Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora de Sonora entre 2015 y 2021; Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México electa para el periodo 2018-2024 y Martha Erika Alonso Hidalgo, Gobernadora de Puebla electa para el periodo 2018-2024 (ocupó el cargo sólo por 10 días).

Para terminar con estos obstáculos y desigualdades, se impulsaron durante los últimos años dos reformas de gran trascendencia: en junio de 2019, la reforma histórica que obliga constitucionalmente la “Paridad en Todo” que permite la participación equilibrada entre mujeres y hombres; en abril de 2020, se promulgó el Decreto por el que se realizaron reformas normativas referentes a la promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres y a la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPCMRG). Ambas reformas son un parteaguas en el compromiso del Estado Mexicano para garantizar el goce y ejercicio pleno y efectivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres, pues brindan nuevos recursos y competencias a las instituciones electorales, administrativas y de procuración de justicia, que les permitirán actuar de manera más eficaz.

El Decreto implicó nuevas atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE) en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPCMRG, contenidas en la LGAMVLV y la LGIPE.

Es así como la reforma da a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) nuevas atribuciones, reflejadas en el artículo 58 de la LGIPE, y las cuales tuvieron impacto en el artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE). De esta forma, los incisos l) y m) del artículo 58 de la LGIPE y los incisos y) y z) del artículo 49 del RIINE le instruyen realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la VPCMRG, y la capacitación dirigida al personal del INE, de los Organismos Públicos Locales (OPL) y personas integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) para prevenir, atender y erradicar la VPCMRG.

Justificación

Implementar adecuadamente una reforma de ese calibre necesita diversas acciones complementarias a su publicación. Una de ellas es el desarrollo de herramientas que informen a las personas servidoras públicas, así como a las personas candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno, sobre las implicaciones de la reforma y la manera en que pueden implementarla en su trabajo cotidiano. En ese sentido, en febrero de 2021, el INE publicó la *Guía para la Prevención, Atención,*

Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral (en adelante la Guía), que está disponible para su consulta en el sitio electrónico del Instituto: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/118202>.

Sin embargo, dado que se trata de un documento muy completo, se requiere de esfuerzos complementarios de difusión para que su contenido se conozca e implemente.

Objetivo general

Contribuir a la implementación efectiva de la reforma en materia de VPCMRG de abril de 2020, mediante el fortalecimiento de los procesos de prevención, atención, sanción y reparación integral que se refieren en la guía.

Objetivos específicos

1. Desarrollar en las personas servidoras públicas, así como en las personas candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno, los conocimientos, las habilidades y las aptitudes relacionados con los cambios en sus atribuciones y obligaciones, en el marco de la reforma en materia de VPCMRG;
2. Informar a las mujeres candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno y quienes ya están en ejercicio de algún cargo público sobre sus derechos en el marco de las reformas en materia de VPCMRG y los mecanismos institucionales para hacerlos efectivos, y
3. Difundir información, definiciones y distinciones básicas relacionadas con la VPCMRG de manera prioritaria entre personal de oficinas centrales y órganos desconcentrados del INE con competencias para la implementación de las reformas en materia de VPCMRG, personal de OPL, hombres y mujeres candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno y quienes ya están en ejercicio de algún cargo público y, de manera general, entre el resto de la ciudadanía.

Poblaciones objetivo

De manera prioritaria, personal de oficinas centrales y órganos desconcentrados del INE con competencias para la implementación de las reformas en materia de VPCMRG, personal de OPL, hombres y mujeres candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno y a aquellas que ya están en ejercicio de algún cargo público.

De manera complementaria, también son poblaciones objetivo otras instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, especialmente las que han participado en el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil (PNIPPM), y la ciudadanía en general, pues la atención de la VPCMRG necesita de una sociedad informada y sensibilizada sobre sus dimensiones, consecuencias e instancias competentes para actuar en la materia.

Planteamiento del Programa

Para alcanzar los objetivos planteados (desarrollar conocimientos, habilidades y aptitudes en el personal electoral relacionado con la atención a situaciones en materia de VPCMRG e informar a las mujeres candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno y quienes ya están en ejercicio de algún cargo público sobre sus derechos y los mecanismos para exigirlos), se presenta un programa de socialización de la Guía que tendrá tres etapas principales:

1. Desarrollo de materiales, herramientas informativas y de formación.
2. Socialización de los materiales y las herramientas informativas, de manera diferenciada entre las poblaciones objetivo haciendo una diferencia entre población prioritaria y complementaria.
3. Capacitación especializada a personal del INE y OPL, así como desarrollo de sesiones de divulgación de información para personas en el ejercicio de algún cargo público.

A continuación, se describe brevemente el objetivo de cada una de estas etapas, las áreas involucradas y el calendario de implementación del programa de socialización.

Etapa preliminar. Identificación de materiales informativos sobre VPCMRG elaborados por el INE

La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), en colaboración con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) y la DECEyEC, han desarrollado diversos materiales informativos sobre VPCMRG desde la aprobación de la reforma política de abril de 2020. Es por eso que se propone, como etapa preliminar, identificar dichos materiales para seleccionar aquellos que pudieran contribuir a reforzar los contenidos de la Guía entre el personal electoral y las personas candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno y quienes ya están en ejercicio de algún cargo público, así como entre la población en general.

Esta etapa se desarrollará durante diciembre de 2021 e inicios de enero de 2022 y permitirá una mejor selección de materiales a desarrollar durante la primera etapa del presente programa de socialización.

Etapa 1. Elaboración de materiales, herramientas informativas y de formación

Esta etapa implica la creación de insumos informativos y de formación para las poblaciones objetivo del Programa de socialización, con base en los contenidos de la Guía.

Se espera que los materiales se utilicen durante la implementación de las etapas subsecuentes como recursos de aprendizaje y documentos de apoyo para recordar y aplicar contenidos puntuales de la Guía durante el trabajo cotidiano de las personas servidoras públicas o en la exigencia de derechos de mujeres que puedan ser víctimas de VPCMRG. Es por eso que se propone, por un lado, el desarrollo de videos explicativos/cápsulas informativas donde se describan de manera amplia los temas y,

por otro, infografías y trípticos que puedan ser consultadas fácilmente por las poblaciones objetivo para recordar contenidos puntuales.

Por lo que hace a los videos, estos contarán con interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM) y subtítulos. Asimismo, se promoverá que las infografías y los trípticos sean accibiles para personas con discapacidad visual, a través de que su contenido pueda ser procesado por lectores de pantalla o, en su caso, estar disponible en formato de audio.

En ese sentido, se propone el desarrollo de los siguientes materiales y temas:

- a. **Conceptos básicos relacionados con VPCMRG:** Infografías temáticas, así como un video, ambos materiales diseñados en lenguaje ciudadano, sencillo y claro.
- b. **Proceso de presentación de quejas y denuncias en materia de VPCMRG ante el INE:** Trípticos, infografías y un video sobre el proceso de presentación de quejas y denuncias ante el INE.
- c. **Competencias diferenciadas entre el INE y los OPL para la atención de casos de VPCMRG:** Infografías sobre las competencias diferenciadas entre el INE y los OPL.
- d. **Atribuciones específicas del personal del INE para la atención de casos de VPCMRG:** videos, infografías y trípticos, según se requiera. Para este tema se propone construir un “kit de herramientas” para personal del INE que esté diferenciado en función de sus atribuciones específicas en materia de atención y sanción de la VPCMRG. Este kit incluiría los materiales informativos generales sobre VPCMRG y materiales específicos de acuerdo con las funciones de cada área, con base en los anexos que se encuentran en la Guía.

Adicionalmente, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), se exhortará a los OPL a desarrollar los materiales informativos y programas de capacitación relacionados con sus atribuciones específicas en materia de VPCMRG. Por otra parte, se contactará al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) para proponer un intercambio de materiales pertinentes relacionados con el tema, incluyendo decisiones judiciales y acciones penales sobre VPCMRG.

Con la intención de ampliar el impacto de estos materiales de difusión (consulta, uso e intercambio), se desarrollará un repositorio digital de inteligencia colectiva, que se alojará en el portal del INE (<https://www.ine.mx>) o en el micrositio Igualdad de Género y No Discriminación del INE (<https://igualdad.ine.mx>), donde podrán ser consultados por cualquier persona interesada los materiales informativos generados por el INE y los que se reciban por parte de los OPL, el TEPJF y la FISEL, relacionados con sus atribuciones específicas en materia de VPCMRG.

El desarrollo de los materiales del INE estará a cargo de la DECEyEC, con la colaboración de la UTCE y la UTIGyND como áreas revisoras. Asimismo, se contará con la colaboración de la CNCS para grabar videos explicativos/cápsulas informativas. En este sentido, la Coordinación de Proyectos Académicos de la DECEyEC se encargará de formular las propuestas de contenidos y la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC del diseño y edición de los materiales, con base en lo siguiente:

Capítulo de la Guía	Temas	Material a desarrollar
Elementos conceptuales para entender la violencia política contra las mujeres en razón de género	1. ¿Qué es la violencia? ¿Qué es la violencia contra las mujeres? ¿Qué se entiende por género? ¿Qué es la violencia de género?	Infografía y video
	2. ¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPCMRG)? ¿Qué diferencia existe entre violencia, violencia política contra las mujeres y violencia política contra las mujeres en razón de género? ¿Cómo puede identificarse la violencia política contra las mujeres en razón de género? ¿Qué conductas pueden ser constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género?	Infografía y video

Capítulo de la Guía	Temas	Material a desarrollar
	3. ¿Qué se entiende por acciones, omisiones o tolerancia basadas en elementos de género? ¿Qué tipos de violencia se pueden ejercer? ¿Quién puede cometer violencia política contra las mujeres en razón de género (VPCMRG)?	Infografía y video
	4. ¿Qué se entiende por víctima y quiénes pueden ser víctimas? ¿Cuáles son los derechos de las víctimas? Principios y garantías aplicables para la atención de víctimas	Infografía y video
Competencias para conocer casos de violencia política en razón de género en el ámbito electoral	5. Competencias de la autoridad electoral local y federal Instituciones que brindan atención en materia electoral	Infografía y video
	6. Procedimientos, a través de los cuales se puede brindar atención a casos de VPCMRG	Tríptico y video
	7. Competencia en materia de infracciones administrativo-electorales	Tríptico y video
Competencia del Instituto Nacional Electoral	8. ¿Cuál es la metodología para juzgar con perspectiva de género?	Infografía y video
	9. ¿Quién y en dónde se puede presentar una queja o denuncia por actos que pudieran constituir VPCMRG? Presentación de la queja o denuncia (incluido el Formato de denuncia, disponible en la Guía) ¿Cuáles son los requisitos de la queja o denuncia?	Tríptico y video

Capítulo de la Guía	Temas	Material a desarrollar
	10. Procedimiento Especial Sancionador (PES)	Tríptico y video
	11. Medidas cautelares y de protección	Infografía y video
	12. Sanciones en el PES	Infografía y video
	13. Medidas de reparación	Tríptico y video
N.A.	14. Exposición de casos concretos (conductas y consecuencias)	Infografías y video

La generación de estos contenidos tendrá una duración de cinco meses, en los cuales se tendrían calendarizadas las siguientes fechas de entrega:

Tema	Entrega de contenidos	Entrega de materiales terminados
1	Enero 2022	Enero 2022
2		
3		
4		
5	Febrero 2022	Febrero 2022
6		
7		
8	Marzo 2022	Marzo 2022
9		
10		
11		
12		
13	Abril 2022	Abril 2022
14		
	Abril 2022	Mayo 2022

Etapa 2. Socialización de materiales informativos entre personal del INE y OPL y personas candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno, así como aquellas que ya están en ejercicio de algún cargo público

Una condición necesaria para que la reforma de abril de 2020 en materia de VPCMRG tenga los resultados deseados es que se conozca su contenido. Es por eso que se propone, como segunda etapa de este Programa, socializar la información del contenido de la Guía. Por la magnitud de las poblaciones objetivo, se propone dividir esta etapa en un momento o subetapa inicial y otros que sirvan como refuerzos permanentes, en los que la información se comparta a través de las siguientes vías:

- a.** Envío de materiales desarrollados en la primera etapa de socialización al personal de las áreas del INE que se consideren prioritarias³ para la implementación de la Guía, a los OPL, a los partidos políticos –para su difusión entre las personas militantes, candidatas o aspirantes a candidatas–, así como a las instituciones de la administración pública municipales y congresos locales, con el apoyo de los OPL, particularmente en zonas con alta incidencia reportada o alto riesgo de VPCMRG⁴. Los materiales se remitirán, formalmente, a través de oficios, correo electrónico y de forma física.
- b.** Reenvío de manera periódica de información básica sobre VPCMRG que servirá como refuerzo, incluyendo contenidos complementarios con base en las necesidades que se identifiquen en cada área implementadora (desde la DECEyEC se enviarán cuestionarios breves para tal fin).
- c.** Finalmente, para la difusión de contenidos de la Guía entre el resto de la población, se compartirán infografías, de manera regular, en las redes sociales del INE, y con instancias y organizaciones aliadas. También se analizará la viabilidad de realizar cortes estratégicos a las cápsulas informativas con el propósito de

³ En principio se consideran a las áreas a las que se hace mención en la Guía, así como aquellas que, de acuerdo con la LGIPE, tienen atribuciones en la prevención, atención, sanción y reparación de la VPCMRG, a precisar: Secretaría Ejecutiva, Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Unidad Técnica de Fiscalización, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Órganos Desconcentrados.

⁴ Las zonas de alta incidencia se definirán con base en los informes que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de VPCMRG.

compartirlos por radio y televisión, para ello se trabajará con la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales desde la construcción de los guiones de dichas cápsulas.

En todas las vías se utilizarán los materiales desarrollados en la primera etapa; considerando que no todos ellos estarán listos al mismo tiempo, se difundirán de manera escalonada, con base en el siguiente calendario:

a. Difusión de materiales digitales:

Temas	Poblaciones objetivo	Fechas
Elementos conceptuales para entender la violencia política contra las mujeres en razón de género (1 a 4)	Personal de oficinas centrales del INE	Marzo 2022
	Personal de órganos desconcentrados del INE	
	Personal de OPL	
	Partidos políticos	
	Gobiernos municipales y congresos locales (envío de materiales a OPL)	
Competencias para conocer casos de violencia política en razón de género en el ámbito electoral (5 a 7)	Personal de oficinas centrales del INE	Abril 2022
	Personal de órganos desconcentrados del INE	
	Personal de OPL	
	Partidos políticos	
	Gobiernos municipales y congresos locales (envío de materiales a OPL)	
Competencia del Instituto Nacional Electoral (8 a 13)	Personal de oficinas centrales del INE	Mayo 2022
	Personal de órganos desconcentrados del INE	
	Personal de OPL	
	Partidos políticos	
	Gobiernos municipales y congresos locales (envío de materiales a OPL)	

Temas	Poblaciones objetivo	Fechas
Exposición de casos concretos	Personal de oficinas centrales del INE	Junio 2022
	Personal de órganos desconcentrados del INE	
	Personal de OPL	
	Partidos políticos	
	Gobiernos municipales y congresos locales (envío de materiales a OPL)	

b. En el caso del personal del INE, se propone reforzar la difusión de información con base en la retroalimentación de las direcciones responsables de cada área implementadora. Para ese fin, la DECEyEC enviará un cuestionario que permitirá programar estas actividades, además de reenviar los materiales informativos que contribuyan a fortalecer los conocimientos y habilidades en materia de VPCMRG del personal del Instituto.

b. y c. Las etapas de reforzamiento y difusión al resto de la población darán inicio en el mes de junio de 2022, una vez concluido el envío inicial de todo el material y así como la aplicación de los cuestionarios con sus resultados.

Etapa 3. Capacitaciones especializadas al personal del INE y OPL, y sesiones de divulgación de información para personas en el ejercicio de algún cargo

Además de la difusión de la Guía y sus contenidos por diversos medios, se propone reforzar la formación del personal electoral con capacitaciones que permitan fortalecer las capacidades de las áreas del INE encargadas de implementar los contenidos de la Guía, ya que *las acciones de capacitación, en cualquiera de sus versiones -cursos, talleres, conferencias, congresos, diplomados- permiten adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que contribuyen a que las personas actualicen sus conocimientos y adquieran nuevos, que fortalezcan su capacidad de respuesta ante los cambios del entorno o de sus requerimientos laborales, incrementen su*

desempeño dentro de la institución y estén más preparadas, lo cual les dará mayor confianza al desarrollar otras aptitudes y actitudes. ⁵

En ese sentido, se evaluará la construcción de, al menos, tres actividades:

- a. Sensibilización:** Realización de un curso que tenga como objetivo sensibilizar al personal sobre el problema de la VPCMRG, sus principales características, dimensiones, causas y efectos, con el fin de que conozca la importancia de prevenirla, atenderla y sancionarla en el marco de una sociedad democrática y de derechos. Para ello se revisarán los cursos virtuales que la DECEyEC ha trabajado en 2021 en colaboración con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) y que se administran a través de la Plataforma Centro Virtual INE.
- b. Especialización:** Realización de un curso dividido en dos grandes conjuntos de temas. El primero sobre las diferentes competencias en materia de VPCMRG y el segundo tema donde se desarrolle el proceso sancionador del INE y, de acuerdo con cada una de las áreas del INE, los procesos específicos que les competen, con el objetivo de aclarar dudas, profundizar conocimientos y desarrollar habilidades que le permitan implementar adecuadamente sus funciones. Para la elaboración de estos contenidos especializados se llevarán a cabo reuniones de trabajo con las áreas operantes y actores considerados claves, a efecto de contar con un mapeo de procesos, es decir, se documentarán los procesos específicos que competen a cada área involucrada del Instituto en la materia.

Esta etapa del Programa de socialización se planeará con base en metas claras de cobertura y mecanismos básicos de evaluación que permitan identificar los conocimientos y habilidades desarrollados y en los que existen áreas de oportunidad para reforzarlos. En ese sentido, desde la DECEyEC se crearán evaluaciones pre y post, además de cuestionarios de detección de necesidades de capacitación (DNC).

A continuación se presenta un calendario preliminar para la aplicación de cuestionarios de DNC en función de las áreas involucradas del INE en la implementación de los contenidos de la Guía y el cierre de la primera fase de difusión de la etapa 2 (se considera iniciar la DNC con algunos meses de diferencia respecto a la difusión de información sobre la Guía con el propósito de poder identificar efectivamente los conocimientos y habilidades que necesitan refuerzos adicionales).

⁵ PROFEDET (2018). La importancia de la capacitación para las y los trabajadores. Disponible en <https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/la-importancia-de-la-capacitacion-para-las-y-los-trabajadores?idiom=es>

Poblaciones objetivo	Fechas
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	Septiembre 2022
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	
Unidad Técnica de Fiscalización	
Organismos Públicos Locales, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Octubre 2022
Órganos Desconcentrados (Juntas Locales y Juntas Distritales)	
Secretaría Ejecutiva	
Comisión de Quejas y Denuncias	

A partir de los resultados de la aplicación de los cuestionarios de DNC se precisarán las actividades de especialización a impartir, incluyendo las temáticas que se abordarán, el calendario, los horarios y el público objetivo.

c. Divulgación y diálogo: En el caso de las mujeres en el ejercicio del cargo, así como de la población en general, se llevarán a cabo sesiones de divulgación y diálogo, como webinars o seminarios presenciales, que permitan complementar los materiales de difusión, plantear casos, dudas y crear canales de interacción y discusión democrática con la autoridad electoral sobre la naturaleza, prevención, atención y sanción de la VPCMRG.

Tanto en el caso de las capacitaciones como en el de los espacios de difusión complementarios para mujeres y población general, se propondrán calendarios de trabajo en función de las capacidades y necesidades específicas de las áreas implementadoras. Además, en el caso del personal electoral, se acompañarán las capacitaciones con los kits de herramientas desarrollados en la primera etapa de la presente propuesta.

Asimismo, se considera importante mencionar el compromiso de carácter permanente de presentar informes a la Comisión de Capacitación y Educación Cívica para propiciar el seguimiento de este proyecto.

Consideraciones finales

El INE está comprometido de manera plena con el cumplimiento de la reforma de abril de 2020 en materia de VPCMRG y la construcción de una democracia en la que ninguna mujer ciudadana sea víctima de VPCMRG, y ningún caso de violencia de este tipo quede impune.

En ese sentido, el Instituto no sólo elaboró la *Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral*, sino que propone el presente programa de socialización con acciones adicionales que permitan su apropiación y uso entre personal electoral y las mujeres candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno y quienes ya están en ejercicio de algún cargo público, todo con el fin de materializar el contenido de la reforma en materia de VPCMRG desde las atribuciones relacionadas con el INE.

De esta manera, el INE da pasos concretos para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como sus derechos político electorales en condiciones de igualdad y libres de discriminación, condiciones indispensables para construir un México democrático y más incluyente.